

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35456 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 135/09, referente al deudor Isidoro Gómez López, s.a., con C.I.F.: A-41177213, y domicilio en Carretera Villamartín, s/n, Montellano, por auto de fecha 19 de junio de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Isidoro Gómez López, s.a., llevado en este mismo Juzgado con el número 135/09. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Isidoro Gómez López, s.a., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180043932-1